

# PERÚ

## Reunión de Cierre del PREAL

*Ciudad de Panamá 20 – 23 de mayo 2024*



# REGULACIÓN Y ESTRATEGIAS



Ministerio del Ambiente, Ministerio de Gestión Ambiental, Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

PLAN DE ACCIÓN AL 2030, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

**Línea de acción Innovación y financiamiento**

**Objetivo estratégico A.2: Fomentar la competitividad de los operadores RAEE a través de las certificaciones internacionales**

Actividades	Metas	Indicadores	Responsables	Participantes	Plazo		
					CP (2 años)	MP (5 años)	LP (8 años)
A.2.1 Impulsar la competitividad de los operadores RAEE a través de certificaciones internacionales técnicas y ambientales para la valorización de los RAEE	Cinco operadores RAEE capacitados en temas de estándares internacionales técnicos y ambientales para la valorización de los RAEE	# de operadores RAEE capacitados en temas de estándares internacionales técnicos y ambientales para la valorización de los RAEE	MINAM, DGGES, PREAL Perú, OGCAI	Cooperación Internacional, Operadores RAEE	X		

**Descripción:** Esta actividad dirigida a los operadores RAEE y se orienta a promover una capacitación sobre las certificaciones internacionales, con la finalidad de mejorar su competitividad a partir de estándares establecidos para las infraestructuras de valorización de RAEE. Esta actividad se encuentra bajo la responsabilidad del MINAM y el proyecto PREAL Perú, y se ejecutará en el corto plazo.

**Acciones:** Concretar el apoyo de la cooperación internacional para identificar a las entidades que brindan capacitación sobre certificaciones internacionales en RAEE y realizar la capacitación planificada.

**Actores involucrados:** Participarán cinco operadores RAEE que cuentan con el Registro Autoritativo EDRS del MINAM.

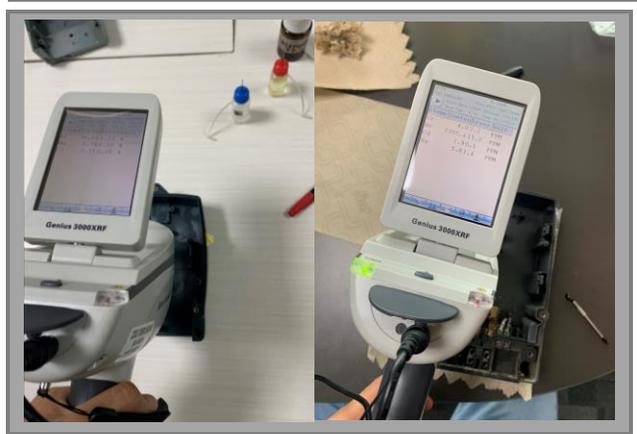
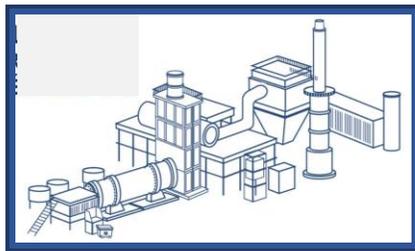
**Fuente:** Los operadores RAEE cumplen con el Procedimiento de Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos del TURA (Sistema Único de Procedimientos Administrativos) del MINAM aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 206-2022-MINAM.

**Objetivo estratégico A.2: Fomentar la investigación sobre temas de RAEE en las universidades**



# FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

# ELIMINACIÓN DE PLÁSTICOS CON BFR



# RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

# Componente 1: Fortalecimiento de iniciativas nacionales de gestión de RAEE

## AMBIENTE

**Decreto Supremo que aprueba Disposiciones Complementarias al Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**

DECRETO SUPREMO  
N° 035-2021-MINAM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que, el numeral 1 de la Política del Perú, garantiza el derecho a gozar del desarrollo de su vida; y

Que, conforme al artículo 1 de la Ley de Promoción de la Inversión Privada, toda persona tiene el deber de contribuir al desarrollo de la actividad económica del país; y

Que, el artículo 171 de la Constitución Política del Perú, garantiza el derecho a gozar del desarrollo de su vida; y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE ACCIÓN AL 2030, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

A. Línea de acción: Innovación y financiamiento							
Objetivo estratégico A.1: Fomentar la competitividad de los operadores RAEE a través de las certificaciones internacionales							
Actividades	Metas	Indicadores	Entidades		Plazo		
			Responsables	Participantes	CP (3 años)	MP (5 años)	LP (8 años)
A.1.1 Impulsar la competitividad de los operadores de RAEE a través de capacitaciones sobre las certificaciones internacionales RAEE	Cinco operadores de RAEE capacitados en temas de estándares internacionales técnicos y ambientales para la valorización de los RAEE	# de operadores de RAEE capacitados en temas de estándares internacionales técnicos y ambientales para la valorización de los RAEE	MINAM DGGRS, PREAL Perú, OGCAI	Cooperación internacional, Operadores RAEE	X		
<p><b>Descripción.</b> Esta actividad dirigida a los operadores de RAEE y se orienta a promover una capacitación sobre las certificaciones internacionales, con la finalidad de mejorar su competitividad a partir de estándares establecidos para las infraestructuras de valorización de RAEE. Esta actividad se encuentra bajo la responsabilidad del MINAM y el proyecto PREAL Perú, y se ejecutará en el corto plazo.</p> <p><b>Acciones.</b> Concretar el apoyo de la cooperación internacional para identificar a las entidades que brindan capacitación sobre certificaciones internacionales en RAEE y realizar la capacitación planteada.</p> <p><b>Actores involucrados.</b> Participarán cinco operadores de RAEE que cuentan con el Registro Autoritativo EORS del MINAM.</p> <p><b>Fuente.</b> Los operadores de RAEE cumplen con el Procedimiento de Inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos del TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) del MINAM aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 264-2022-MINAM.</p>							

Central Telefónica: 611-6000  
www.gob.pe/minam

## ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

**Aprueban el "Cuadro de tipificación de Infracciones administrativas y escala de sanciones aplicable al incumplimiento de las obligaciones para la gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos" y dictan otras disposiciones**

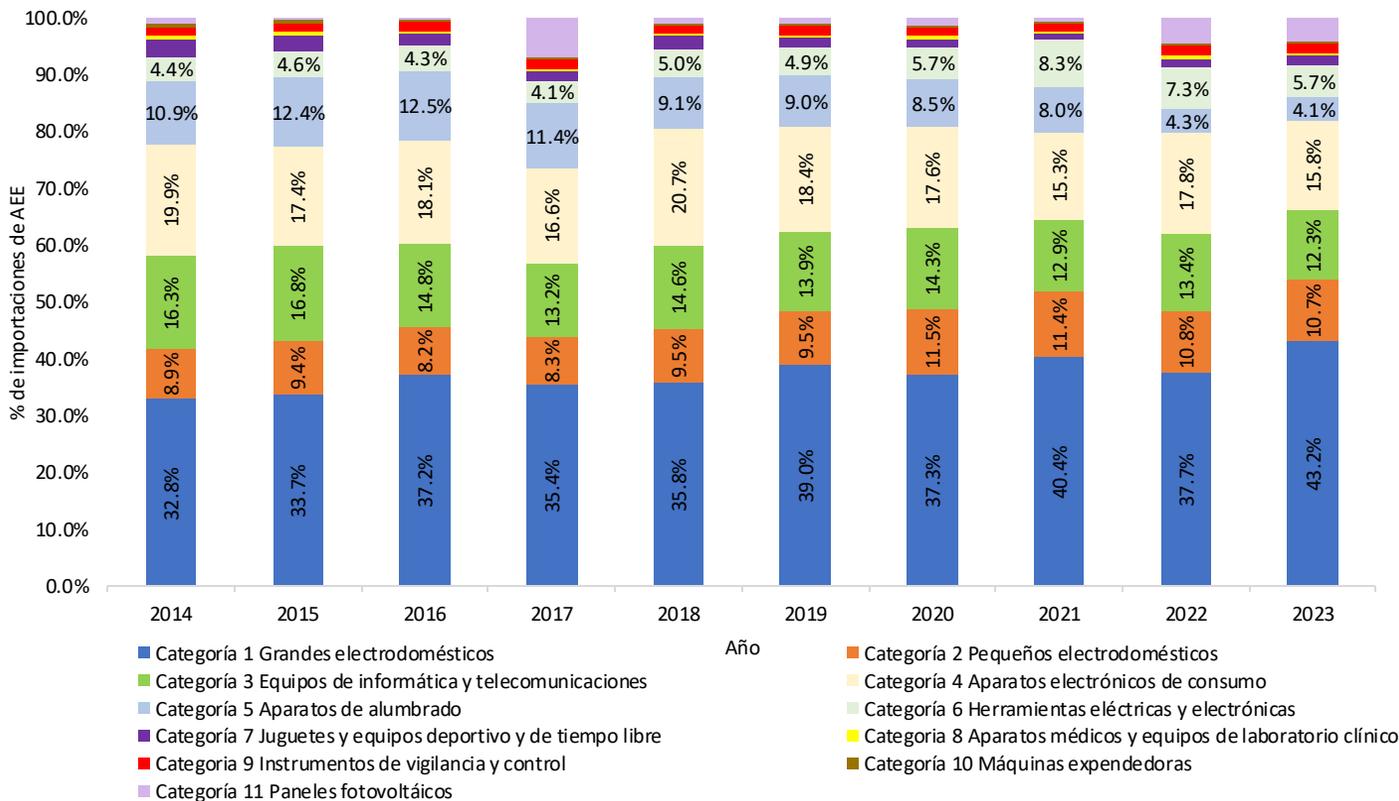
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
N° 00013-2021-OEFA/CD

Lima, 20 de agosto de 2021

TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y ESCALA DE SANCIONES					
N°	INFRACCIÓN	BASE LEGAL REFERENCIAL	CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	SANCIÓN NO MONETARIA	SANCIÓN MONETARIA
1	Incumplimiento de obligaciones de los productores de RAEE				
1.1	No diseñar, implementar o administrar un sistema de manejo de RAEE, de forma individual o colectiva.	Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Literal a) del Artículo 10 del Régimen RAEE. Literal f) del Numeral 16.1 del Artículo 16 del Régimen RAEE. Artículo 22° del Régimen RAEE.	Muy grave		HASTA 840 UIT
1.2	No contar con un Plan de Manejo de RAEE aprobado por la autoridad competente.	Literal b) del Artículo 10 del Régimen RAEE. Numeral 12.3 y el Literal a) del Numeral 12.4 del Artículo 12 del Régimen RAEE. Artículos 15 y 16 del Régimen RAEE. Artículo 22° del Régimen RAEE. Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Régimen RAEE.	Muy grave		Hasta 820 UIT
1.3	No cumplir con los compromisos asumidos en el Plan de Manejo de RAEE aprobado respecto a la gestión y manejo de los RAEE.	Literal c) del Artículo 10 del Régimen RAEE. Artículos 15 y 16 del Régimen RAEE. Artículo 22° del Régimen RAEE.	Muy grave		Hasta 790 UIT
1.4	No cumplir con las metas anuales de recolección de RAEE, de acuerdo a la normativa vigente.	Literal c) del Artículo 10 del Régimen RAEE. Literal e) del Numeral 16.1 y el Literal a) del Numeral 16.2 del Artículo 16 del Régimen RAEE. Artículo 18 del Régimen RAEE. Artículo 22° del Régimen RAEE.	Muy grave		Hasta 790 UIT

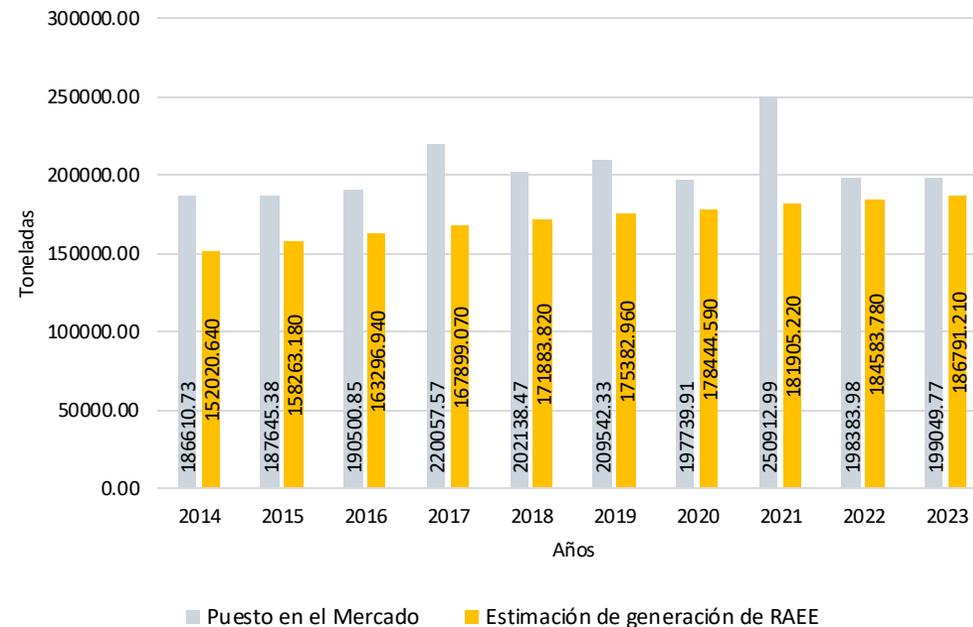
# Diagnóstico de manejo de RAEE en el Perú

Porcentaje de importaciones de AEE 2014-2023

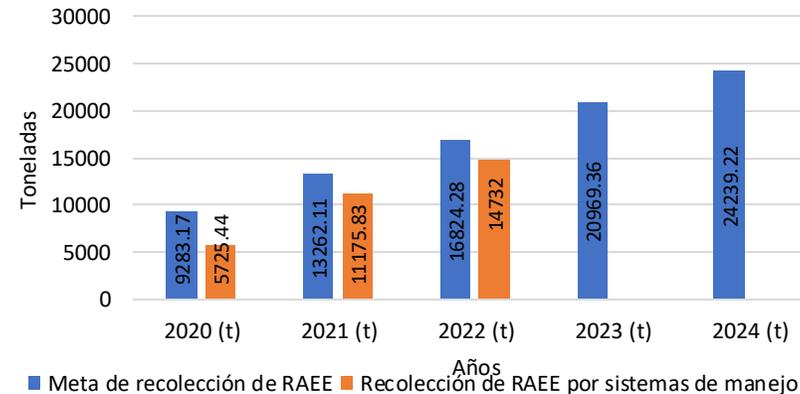


AEE	2014 (t)	2015 (t)	2016 (t)	2017 (t)	2018 (t)	2019 (t)	2020 (t)	2021 (t)	2022 (t)	2023 (t)
Importación	187351.4	188470.5	191370.2	220947.5	203972.7	211185.1	199362.3	252945.8	200385.5	200925.2
Exportación	830.4	919.8	954.6	914.2	1863.2	1675.7	1623.1	2297.7	2055.3	1904.8

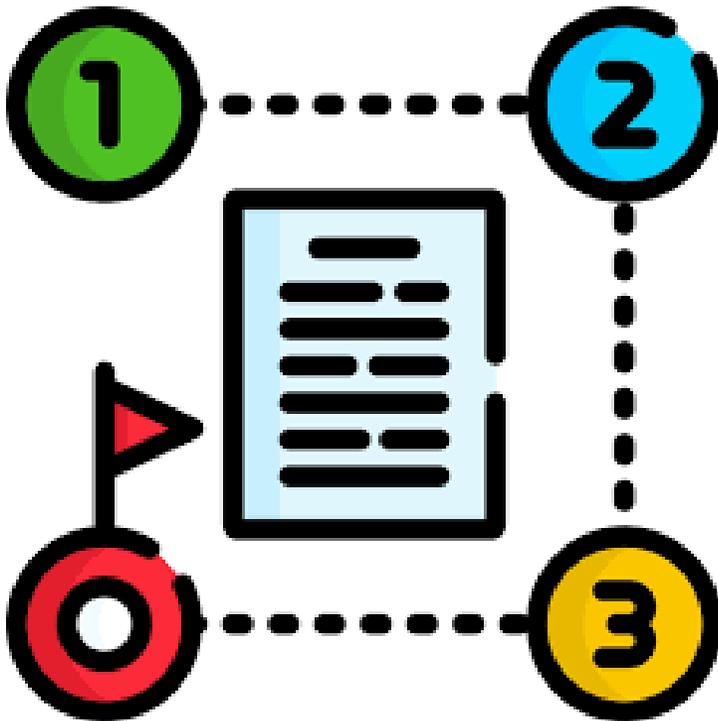
Relación de AEE puesto en el Mercado y Estimación de generación de RAEE



Metas de recolección de RAEE vs Recolección de RAEE



## Próximos pasos



- ✓ **Análisis de impacto regulatorio**
  - a) **Identificación de problema público, objetivos y alternativas de solución**
  - b) **Evaluación de impactos y costos de las alternativas propuestas**
  - c) **Presentación de la propuesta**
  - d) **Mecanismos de implementación y cumplimiento**
  - e) **Mecanismos de monitoreo supervisión y evaluación**
  - f) **Consulta pública (pre-publicación)**
  
- ✓ **Publicación de la actualización del Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE**

# Componente 1: Fortalecimiento de iniciativas nacionales de gestión de RAEE



Año	# de webinarios
2020	11
2021	12
2022	11
2023	12
2024	6
<b>Total</b>	<b>52</b>



**N° participantes: 6833**



Año	# de eventos presenciales
2020	1
2022	4
2023	8
2024	10
<b>Total</b>	<b>23</b>



**N° participantes: 1172**



# Componente 2. Fortalecimiento de las capacidades nacionales en instalaciones

## GESTORES PARTICIPANTES



SAR Ambiental



COIPSA

## COMPONENTE 2



AMBIPAR



COMIMTEL



ACEROS DAYANA



23

ACEROS DAYANA

AMBIPAR

COIPSA

COMIMTEL

SAR AMBIENTAL

13



92

## RESULTADOS



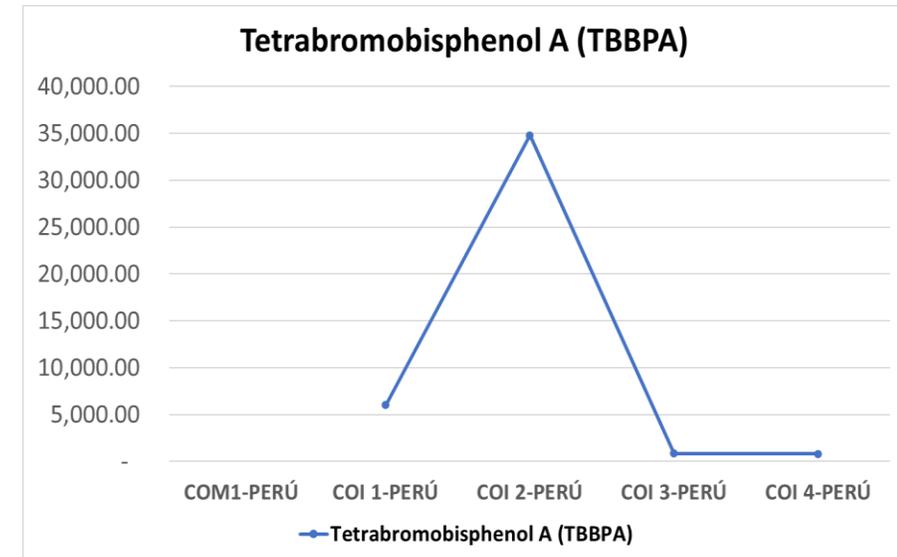
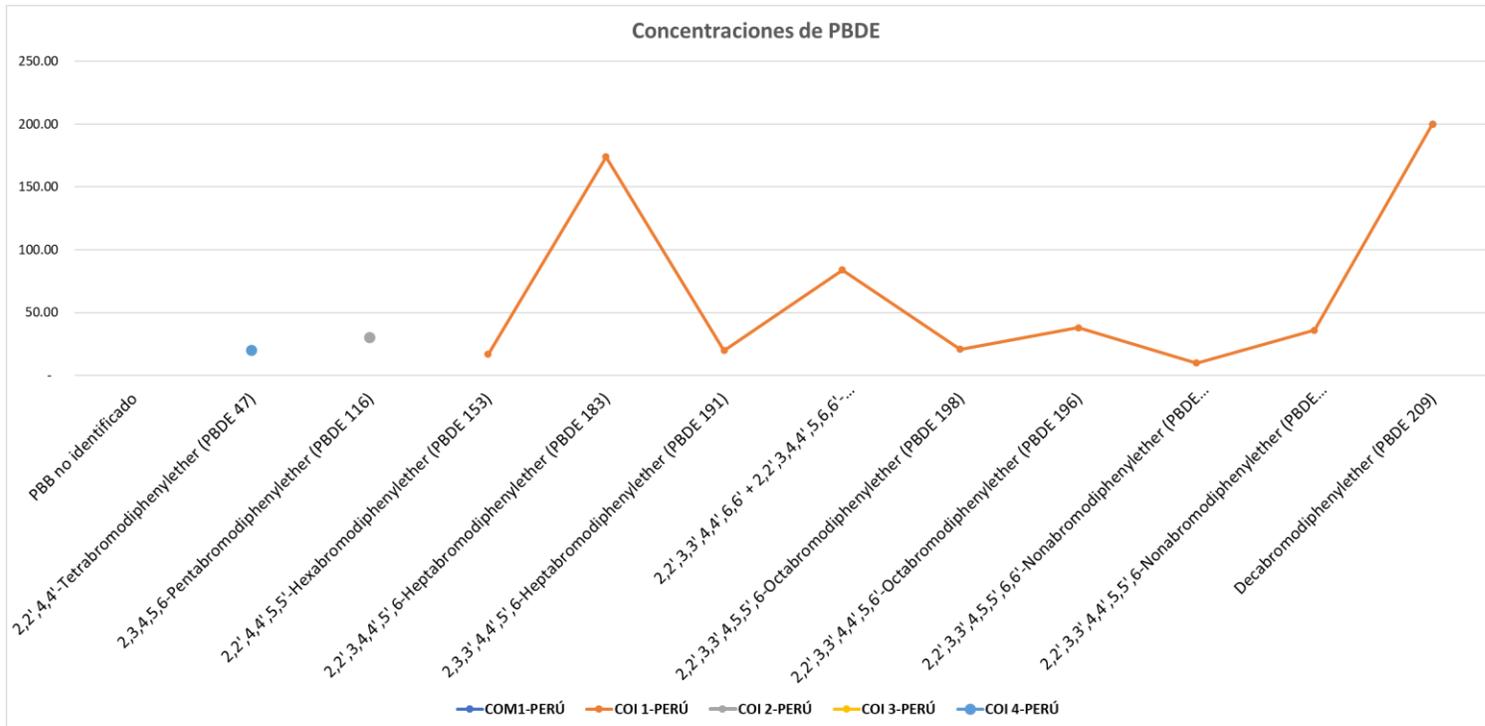
PERÚ

Ministerio del Ambiente



## Análisis cromatográficos

- Laboratorio ICIPC – Medellín, Colombia: 5 muestras
- Laboratorio INTI – Buenos Aires, Argentina: 2 muestras
- Laboratorio CSIC – Barcelona, España: 10 muestras



## Eliminación de plásticos con BFR

Detalle	Cantidad (kg)
Plástico dispuesto en relleno de seguridad	90160.40
Plástico incinerado	0.53
Plástico almacenado	5563.40
<b>TOTAL</b>	<b>95724.33</b>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



PROYECTO RESIDUOS ELECTRÓNICOS  
AMÉRICA LATINA-PREAL  
ONUDI - FMAM

*A seguir con la Implementación del Plan de Acción al 2030*

*Gracias*

